



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 26 de enero de 2023.

Oficio No. 5430/070/2023
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DRA MAGDALENA CERÓN RODRÍGUEZ
JEFA DEL SERVICIO DE LISOSOMALES

PRESENTE

En atención al oficio 2203/005/2023 en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$8,441,754.00 (Ocho millones cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) incluye IVA, conforme al oficio 5220-2457-2022 del Departamento de Compras Gubernamentales; Farmacéuticas, para la adquisición de 600 ampolletas de IMIGLUCERASA sol iny 400 U, para cubrir las necesidades del 01 de febrero al 31 de diciembre 2023, con cargo a la partida 25301.

Al respecto, derivado del análisis realizado conforme a los recursos ejercidos durante el ejercicio 2022; y conforme a la asignación presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a este Hospital para el presente ejercicio fiscal; se autorizan recursos para el medicamento referido, ya que se ubica dentro de los protocolos técnicos del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI). Por lo que, se estipula suficiencia presupuestal para el periodo y partida referidos por la cantidad total \$4,550,000.00 (Cuatro millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.

Siendo que por el momento se autoriza el 50% para iniciar la gestión de contratación, equivalente a la cantidad de \$2,275,000.00 (Dos millones doscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA. Destacando que se verá afectado el presupuesto para los requerimientos a nivel institucional del ejercicio 2023. Asimismo, se le solicita que destine los recursos únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizarlos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a este Departamento a la brevedad posible.

Cabe señalar que, al contar con un presupuesto limitado, se deberán implementar acciones que permitan ajustar las respectivas necesidades al presupuesto asignado para llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas de conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

C.c.p.

C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
Mtro. Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales
Lic. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.
Javier Sandoval Cervantes.- Jefe del Departamento de Control y Análisis Económico.

LMP/SFG/aja

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 55 5426 9917 Ext. 2503 y 2014

Compras Gub.
Farmacéuticas
14-feb-23
1503



2023
FRANCISCO
VILLA